



**Secretaría Nacional de Justicia**

**Departamento de Migraciones**

**Documento Guía para la Etapa Preparatoria**

**2ª Conferencia Nacional sobre Migraciones, Refugiados y Apátridas - COMIGRAR**



## **Introducción**

Mediante la publicación de la Ordenanza SENAJUS/MJSP n.º 81, de 20 de septiembre de 2023, la Secretaría Nacional de Justicia inició el proceso de organización y movilización para la 2ª Conferencia Nacional de Migraciones, Refugio y Apatridia - 2ª COMIGRAR, reafirmando el compromiso del Estado brasileño con la defensa de los derechos de la población migrante, refugiada y apátrida y retomando el debate y la movilización en torno a la mejora de las políticas públicas nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal dirigidas a este público.

El objetivo de la 2ª COMIGRAR es consolidar la participación social de las personas migrantes, refugiadas y apátridas en la formulación de políticas, programas y acciones dirigidas a la inclusión y al combate a las desigualdades.

Por ello, la Secretaría Nacional de Justicia invita a estas poblaciones, así como a sus asociaciones y grupos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación e investigación, asociaciones gremiales, estados, municipios y Distrito Federal, a iniciar un amplio proceso de movilización con miras a profundizar los debates y construir propuestas de directrices y recomendaciones para las políticas públicas destinadas a las personas migrantes, refugiadas y apátridas.

### **¿Por qué celebrar una Conferencia Nacional de Migraciones, Refugio y Apatridia?**

La 1ª edición de la COMIGRAR, considerada un hito en la política brasileña de migración, refugio y apatridia, fue un amplio proceso de movilización que contó con la participación de cerca de 5.000 personas en más de 200 Conferencias Libres y durante la Conferencia Nacional, que tuvo lugar en la ciudad de São Paulo los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2014. Como resultado, la 1ª COMIGRAR produjo recomendaciones estratégicas sobre el tema de la migración, el refugio y la apatridia en las políticas públicas brasileñas, en un contexto social y político que culminó en la publicación de la Ley nº 13.445/2017 - Ley de Migración, consolidando el paradigma de las personas migrantes, refugiadas y apátridas en Brasil como sujetos de derechos.

La 2ª COMIGRAR es una iniciativa de movilización nacional de los distintos actores sociales, políticos e institucionales interesados en la cuestión de la migración, el refugio y la apatridia: personas migrantes, refugiadas y apátridas, sus grupos y asociaciones, servidores públicos, investigadores, funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil y representantes de clase. Destacará las principales demandas y contribuciones de la sociedad, señalando el camino para que el gobierno federal cumpla con los derechos de las personas migrantes, refugiadas y apátridas en Brasil, los brasileños retornados y en el extranjero.

## **Objetivos**

Los objetivos de la 2ª COMIGRAR son:

- I - profundizar el debate sobre migración, refugio y apatridia;
- II - proponer y discutir orientaciones y recomendaciones para las políticas públicas destinadas a las personas migrantes, refugiadas y apátridas;

III - promover la participación social y política de las personas migrantes, refugiadas y apátridas;

IV - fomentar la integración entre los entes federales, las organizaciones de la sociedad civil y las asociaciones y colectivos de personas migrantes, refugiadas y apátridas que trabajan en el tema.

### **Tema y ejes temáticos**

La 2ª Conferencia Nacional de Migraciones, Refugio y Apatridia reunirá las reflexiones, desafíos y perspectivas acumuladas en los más diversos sectores de la sociedad en relación con la migración, refugio y apatridia, a partir del tema “Ciudadanía en Movimiento”.

Los debates y propuestas se organizan en torno a los siguientes ejes:

1. Igualdad de trato y acceso a los servicios públicos;
2. Integración socioeconómica y fomento al trabajo digno;
3. Interculturalidad y diversidad;
4. Gobernanza y participación social;
5. Regularización migratoria y documental;
6. Lucha contra las violaciones de derechos

### **¿Quién puede participar?**

Las/os **participantes**, con derecho a voz y voto, pueden ser:

- personas migrantes, refugiadas y apátridas
- personas brasileñas en el extranjero y retornadas
- representantes de los poderes públicos
- representantes de organizaciones de la sociedad civil
- representantes de organizaciones internacionales
- miembras/os de consejos y comités de migración, refugio y apatridia
- miembras/os de asociaciones de vecinos, colectivos locales y líderes comunitarias/os
- estudiantes, profesoras/es, investigadoras/es y trabajadoras/es de instituciones educativas y de investigación
- otras partes interesadas

Las/os representantes de organizaciones internacionales, el poder legislativo y judicial, los medios de comunicación y las/os estudiantes, profesoras/es e investigadoras/es pueden inscribirse voluntariamente como **observadoras/es**, sin derecho a voto.

## **Etapas**

La 2ª COMIGRAR constará de dos etapas, que se desarrollarán de acuerdo con el Calendario de Actividades:

I - **Etapas Preparatoria**, que comprende:

### a) Conferencias Libres Locales:

Las Conferencias Locales Libres son iniciativas de **los gobiernos municipales y/o de la sociedad civil**.

**Pueden presentar propuestas, pero no eligen a las/os delegadas/os a la fase nacional.**

Las propuestas deberían debatirse a partir del [Texto Base 2ª COMIGRAR: Ciudadanía en Movimiento](#). Las propuestas aprobadas en la Conferencia Local Libre deberán ser incluidas en la lista de propuestas a ser enviadas a la organización de la 2ª COMIGRAR, respetando el criterio de un **máximo de 03 (tres) propuestas por eje temático**.

Las responsabilidades logísticas, administrativas y financieras para su realización deben ser asumidas por la entidad federativa u organismo organizador.

### b) Conferencias Estatales:

Las Conferencias Estatales son organizadas por **los respectivos gobiernos estatales o del Distrito Federal**.

**Presentan propuestas y eligen delegadas/os** a la Conferencia Nacional, siempre que cumplan los **plazos de inscripción y los criterios establecidos**.

Las propuestas deberían debatirse a partir del [Texto Base 2ª COMIGRAR: Ciudadanía en Movimiento](#). Las propuestas aprobadas en la Conferencia Estatal deberán incluirse en la lista de propuestas que se enviará a los organizadores de la 2ª COMIGRAR, respetando el criterio de un **máximo de 5 (cinco) propuestas por eje temático**.

La Conferencia Estatal elegirá un máximo de **30 (treinta) pre-delegadas/os** a la etapa nacional, de las/os cuáles  $\frac{1}{3}$  (**un tercio**) **deberán ser personas migrantes, refugiadas o apátridas**.

**Pre delegadas/os:** son las/os candidatas/os mayores de 18 años que han obtenido el mayor número de votos en las Conferencias Estatales y Libres Nacionales, y que están a la espera de la selección final de delegadas/os, teniendo en cuenta el número total establecido.

El número definitivo de plazas de delegada/o que cada Conferencia Estatal enviará a la fase nacional se definirá una vez contabilizado el número de conferencias inscritas. Este número

será publicado el **08 de enero de 2024** en el sitio web institucional de la Secretaría Nacional de Justicia.

Las/os delegadas/os serán seleccionados con base en el **orden de clasificación** indicado en la lista de pre-delegadas/os enviada, garantizando que  $\frac{1}{3}$  de las personas migrantes, refugiadas y apátridas estén representadas.

**Delegados:** son las/os 300 candidatas/os más votados en las Conferencias Estatales y Libres Nacionales, elegidas/os por orden de votos, y el número de plazas de delegada/o reservadas para cada conferencia se calculará en función del número de conferencias inscritas.

Las responsabilidades logísticas, administrativas y financieras de su realización deben ser asumidas por la entidad federativa organizadora.

c) Conferencias Libres Nacionales:

Las Conferencias Libres Nacionales son iniciativa de **la sociedad civil**.

**Presentan propuestas y pueden elegir delegadas/os** a la Conferencia Nacional, siempre que cumplan los **plazos de inscripción y los criterios establecidos**.

Las Conferencias Libres Nacionales **deben ser temáticas**, con un tema acorde con los ejes temáticos. Pueden celebrarse en formato presencial, virtual o híbrido.

Las propuestas deberían debatirse a partir del [Texto Base de la 2ª COMIGRAR: Ciudadanía en Movimiento](#). Las propuestas aprobadas en la Conferencia Libre Nacional deberán incluirse en la lista de propuestas que se enviará a los organizadores de la 2ª COMIGRAR, respetando el criterio de un **máximo de 5 (cinco) propuestas por eje temático**.

La Conferencia Libre Nacional elegirá un máximo de **10 (diez) pre-delegadas/os** a la etapa nacional, de las/os cuáles  $\frac{1}{3}$  (**un tercio**) **deberán ser personas migrantes, refugiadas o apátridas**.

**Pre delegados:** son las/os candidatas/os mayores de 18 años que han obtenido el mayor número de votos en las Conferencias Estatales y Libres Nacionales, y que están a la espera de la selección final de delegadas/os, teniendo en cuenta el número total establecido.

El número definitivo de plazas de delegado que cada Conferencia Libre Nacional enviará a la fase nacional se definirá una vez contabilizado el número de conferencias inscritas. Este número será publicado el **08 de enero de 2024** en el sitio web institucional de la Secretaría Nacional de Justicia.

Los delegados serán seleccionados con base en el **orden de clasificación** indicado en la lista de pre delegados enviada, garantizando que  $\frac{1}{3}$  de personas migrantes, refugiadas y apátridas estén representadas.

**Delegados:** son las/os 300 candidatas/os más votadas/os en las Conferencias Estatales y Libres Nacionales, elegidas/os por orden de votos, y el número de plazas de delegada/o

reservadas para cada conferencia se calculará en función del número de conferencias inscritas.

Las responsabilidades logísticas, administrativas y financieras de su realización deben ser asumidas por la entidad organizadora.

## II - Conferencia Nacional.

La Conferencia Nacional de la 2ª COMIGRAR se celebrará en Brasilia los días 7, 8 y 9 de junio de 2024. El escenario se presentará en un documento de orientación separado a su debido tiempo.

### Calendario de actividades

Inscripción de las Conferencias Libres Locales	del 25 de septiembre de 2023 al 1 de marzo de 2024
Inscripción de las Conferencias Estatales	del 25 de septiembre de 2023 al 18 de diciembre de 2023
Inscripción de las Conferencias Libres Nacionales con elección de delegadas/os	del 25 de septiembre de 2023 al 18 de diciembre de 2023
Inscripción de las Conferencias Libres Nacionales sin elección de delegadas/os	del 08 de enero al 1 de marzo de 2024
Celebración de las Conferencias Libres Locales	del 25 de septiembre de 2023 al 30 de marzo de 2024
Celebración de las Conferencias Estatales	del 25 de septiembre de 2023 al 30 de marzo de 2024
Celebración de las Conferencias Libres Nacionales	del 08 de enero al 30 de marzo de 2024
Celebración de la Conferencia Nacional - 2ª COMIGRAR	07, 08 y 09 de junio de 2024

### Inscripción a la Conferencia

La organización de todas las modalidades de conferencias que componen la Fase Preparatoria deberá ser comunicada a esta Coordinación General de Política Migratoria mediante la cumplimentación y envío del [formulario de inscripción](#).

Los formularios deberán ser cumplimentados y enviados en el plazo indicado en el Calendario de Actividades a [comigrar2@mj.gov.br](mailto:comigrar2@mj.gov.br).